



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LAS MANDATARIAS DE LOS
SERVICIOS TAXI/REMIS

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-única> o por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____/_____ D:

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico....., denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar
**inscripción de las Mandatarias en el servicio TAXI o REMIS, correspondiente a los
aditamento N°....., perteneciente al señor/ra.....,**
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°del DepartamentoCP.....,

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de EMOP.
- Informe de libre deuda de la Policía de Mendoza
- Inscripción en Personas Jurídicas (original); en caso de copia, certificada por el Registro de Personas Jurídicas
- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17) solicitar en página www.jus.mendoza.gov.ar.

1	Solicitud Inscripción Servicio Especial Firma Presentante:
---	---



- Constancia de inscripción en ATM
- Constancia Cumplimiento Fiscal ATM.
- Constancia Inscripción en ARCA. En el caso de las Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo.
En el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente.
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 350.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) - (Resol. 505/2023 APN-SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES. - En el Caso de poseer GNC debe estar consignado en el Seguro.
- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades de los integrantes y de los conductores.-
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegura.
- Formulario 931 con pago al día o Alta Temprana.
- Balance General en el caso de ser sociedades, cooperativas, etc.: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S.) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Asi también deberá contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Subsecretario y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto.

.....
Firma Interesado
.....
Aclaración
.....
DNI